

TEXTO ÍNTEGRO DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A., A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN EL DÍA 30 DE MARZO DE 2020 EN PRIMERA CONVOCATORIA Y EL DÍA 31 DE MARZO DE 2020 EN SEGUNDA CONVOCATORIA

Primero. Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y del informe de gestión, tanto de ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A. como de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2019.

Propuesta:

Aprobar las cuentas anuales individuales y consolidadas de ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A. y sus sociedades dependientes y los respectivos informes de gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019, conforme han sido formulados por el consejo de administración de la Sociedad en su reunión del 26 de febrero de 2020.

Segundo. Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera consolidado (Informe de Sostenibilidad 2019) correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2019.

Propuesta:

Aprobar el estado de información no financiera consolidado (Informe de Sostenibilidad 2019) correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019, que forma parte del informe de gestión.

Tercero. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2019 de ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A.

Propuesta:

Aprobar la aplicación del resultado positivo del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019, por importe de 56.013.567€, de la siguiente forma:

Base de aplicación:

Resultado del ejercicio: 56.013.567€

Aplicación:

A reserva de capitalización 5.426.048 €

A distribución de dividendos:

-A dividendo a cuenta (desembolsado en septiembre de 2019) 12.493.277 €

A compensar Resultados negativos de ejercicios anteriores 38.094.242€

Cuarto. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del consejo de administración de ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A. durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.

Propuesta:

Aprobar la gestión social y la actuación llevada a cabo por el consejo de administración de la Sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Quinto. Reelección de miembros del consejo de administración:

Quinto A: Reelección de D. Ignacio de Colmenares Brunet como consejero ejecutivo.

Propuesta:

Reelegir, a propuesta del consejo de administración, como miembro del consejo de administración de la Sociedad a D. Ignacio de Colmenares Brunet, con la condición de consejero ejecutivo, por el período estatutario de tres años desde la aprobación de este acuerdo.

Quinto B: Reelección de D. Víctor Urrutia Vallejo como consejero dominical.

Propuesta:

Reelegir, a propuesta del consejo de administración, como miembro del consejo de administración de la Sociedad a D. Víctor Urrutia Vallejo, con la condición de consejero dominical, por el período estatutario de tres años desde la aprobación de este acuerdo.

Como consecuencia de las reelecciones previstas en este acuerdo, el número de consejeros queda fijado en catorce miembros.

Sexto. Reelección de auditores de la Sociedad y de su grupo consolidado.

Propuesta:

Reelegir a PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana 259B, Torre PwC, y C.I.F. B-79031290 como auditores de la Sociedad y de su Grupo Consolidado durante el plazo de 1 año.

Se faculta al consejo de administración de la Sociedad, con facultad de delegación en la comisión ejecutiva o en el consejero delegado, para que pueda concertar el correspondiente contrato de arrendamiento de servicios con PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por el plazo expresado y bajo las condiciones y cláusulas que el caso requiera.

Séptimo. Aprobación de la política de remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2020 a 2022.

Propuesta:

Aprobar la política de remuneraciones de los consejeros de la Sociedad para los ejercicios 2020, 2021 y 2022, cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas desde la fecha de convocatoria de esta junta general junto con el

informe de la comisión de nombramientos y retribuciones sobre dicha política de remuneraciones.

Octavo. Delegación de facultades para interpretar, complementar, subsanar, ejecutar y formalizar los acuerdos adoptados por la junta general de accionistas.

Propuesta:

Sin perjuicio de las delegaciones incluidas en los acuerdos precedentes, se acuerda:

A) Delegar expresamente en el consejo de administración, con toda amplitud de facultades que fueran necesarias en Derecho, para:

1.- Interpretar, aclarar, precisar, completar o subsanar, los acuerdos adoptados por la presente junta general de accionistas, o los que se recogiesen en cuantas escrituras o documentos se otorguen en ejecución de los mismos y de modo particular cuantas omisiones, defectos o errores de fondo o de forma impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al registro mercantil.

2.- Resolver cuantas dudas se presentaren en relación con los acuerdos adoptados por esta junta general de accionistas.

3.- Realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la ejecución de los acuerdos adoptados por esta junta general de accionistas, otorgando cuantos documentos públicos o privados estimaren necesarios o convenientes de los presentes acuerdos.

4.- Delegar en uno o varios de sus miembros, de modo conjunto o solidario, o en la comisión ejecutiva, con facultades de sustitución, todas o parte de las facultades que estime oportunas de entre las que corresponden al consejo de administración y de cuantas le han sido atribuidas por la presente junta general de accionistas.

B) Facultar expresamente, y tan ampliamente como en Derecho se requiera, al presidente del consejo de administración y al secretario del consejo de administración, para que cualquiera de ellos indistintamente con su sola firma, y respecto de los acuerdos adoptados en esta junta general de accionistas, pueda elevar a escritura pública dichos acuerdos, facultándoles especialmente en todo lo necesario para su desarrollo y cumplimiento; para firmar cuantos documentos públicos o privados sean precisos y para realizar cuantas actuaciones convengan en su mejor ejecución, incluida la publicación de anuncios legales, ante cualesquiera organismos o instancias públicas o privadas, hasta llegar a su inscripción en el registro mercantil o en otros registros públicos donde proceda, pudiendo otorgar incluso escrituras de ratificación, rectificación, subsanación y aclaración, a la vista de las sugerencias verbales o la calificación escrita del registro mercantil –pudiendo incluso proceder a solicitar la inscripción parcial de los acuerdos inscribibles-, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de cualquier otro organismo público o privado competente; para realizar cuantos trámites fuesen pertinentes ante los organismos competentes a fin de ejecutar y llevar a buen término los acuerdos aprobados y para la tramitación de los expedientes y documentación de todo tipo que fueren necesarios ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores y otros organismos públicos o privados

cuando fueren necesarios, y en general para cuantas actuaciones procedan relativas a los acuerdos adoptados en esta junta general.

Noveno. Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente a 2019.

Aprobar, con carácter consultivo, el informe anual sobre remuneraciones correspondiente a 2019, aprobado por el consejo de administración, que se ha puesto a disposición de los accionistas junto con el resto de documentación de la junta general desde la fecha de su convocatoria.